

**22 de mayo de 2020**

## **Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)**

Mayo 2020

### **Comunicación externa**

*Comunicación en relación con la resolución del Tribunal Constitucional Federal alemán de 5 de mayo de 2020*

El 5 de mayo de 2020, el BCE publicó una nota de prensa en la que se indicaba que el Consejo de Gobierno había tomado nota de la sentencia del Tribunal Constitucional Federal alemán emitida el mismo día en relación con el programa de compras de valores públicos (PSPP), sobre la que había recibido un informe preliminar del presidente del Deutsche Bundesbank y de los Servicios Jurídicos del BCE, y reiteraba su pleno compromiso de hacer todo lo que sea necesario de acuerdo con su mandato para cumplir el objetivo estatutario del BCE de mantener la estabilidad de precios.

### **Operaciones de mercado**

*Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2014/31 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía*

El 7 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2020/29 por la que se modifica la Orientación BCE/2014/31 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía. Esta Orientación implementa las medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía acordadas por el Consejo de Gobierno el 22 de abril de 2020 en respuesta a la pandemia de coronavirus (COVID-19). La Orientación puede consultarse en el sitio web del BCE.

*Evaluación ad hoc de dos nuevos mercados no regulados*

El 14 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno decidió añadir el Mercado Alternativo de Renta Fija de España y el First North Market de Lituania a la lista de mercados no regulados aceptados para los activos admisibles como garantía para las operaciones de política monetaria del Eurosistema, tras una evaluación positiva de su cumplimiento de los criterios definidos en la Documentación General. La lista completa de los mercados no regulados aceptados puede consultarse en el sitio web del BCE.

### *Ampliación de los marcos de préstamos adicionales en respuesta a la pandemia de COVID-19*

El 15 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó modificaciones a los marcos de préstamos adicionales temporales de seis bancos centrales nacionales (BCN), a solicitud de los respectivos BCN. Las ampliaciones propuestas se refieren principalmente a la aceptación de un nuevo marco de préstamos adicionales y a que estos marcos se beneficien de los nuevos sistemas de garantía adoptados por distintas jurisdicciones en respuesta a la pandemia de COVID-19, junto con marcos de control de riesgos específicos para hacer frente a desviaciones de los requisitos aplicables a las garantías de conformidad con la Documentación General, así como a nuevas modificaciones que amplían el elenco de activos aceptados y sistemas internos de evaluación del crédito para algunos de los seis BCN. Los marcos de préstamos adicionales se introdujeron en 2011 para permitir a los BCN del Eurosistema aceptar temporalmente como garantía determinados préstamos que no cumplan las normas de admisibilidad o los criterios de calidad crediticia establecidos en la Documentación General. Las medidas de flexibilización de los criterios de admisión de los activos de garantía, adoptadas por el Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2020 introdujeron la posibilidad de ampliar estos marcos en mayor medida. La aceptación de estos marcos está sujeta a la aprobación previa del Consejo de Gobierno. Puede consultarse información más detallada sobre los marcos de préstamos adicionales aceptados en el sitio web del BCE.

## **Estabilidad y supervisión financieras**

### *Informe sobre estabilidad financiera de mayo de 2020*

El 20 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe titulado «Financial Stability Review – May 2020». Esta edición evalúa la forma en la que el sistema financiero ha funcionado hasta ahora durante la pandemia de COVID-19 y considera las repercusiones para la estabilidad financiera de sus posibles efectos económicos posteriores, teniendo en cuenta las vulnerabilidades financieras identificadas antes de la pandemia, incluidas las relacionadas con el funcionamiento de los mercados financieros, la sostenibilidad de la deuda, la rentabilidad de las entidades de crédito y el sistema financiero no bancario. El informe también incluye consideraciones de política a corto y a medio plazo con vistas a aumentar la concienciación sobre los riesgos sistémicos entre los responsables de las políticas, el sector financiero y el público en general. Esta edición contiene asimismo dos artículos monográficos. El primero trata sobre las tendencias de los criterios de concesión de crédito para la compra de vivienda y sus implicaciones para la estabilidad financiera, y el segundo examina el riesgo de liquidez relacionado con los derivados que afrontan los fondos de inversión. El informe se publicará el 26 de mayo de 2020 en el sitio web del BCE.

## **Infraestructuras de mercado y pagos**

### *Identificación de un nuevo sistema de pago de importancia sistémica*

El 4 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2020/26 sobre la consideración de MasterCard Clearing Management System como sistema de pago de importancia sistémica a los efectos del Reglamento (UE) n.º 795/2014 sobre los requisitos de vigilancia de los sistemas de pago de importancia sistémica. Esta identificación es el resultado de un ejercicio realizado para verificar que el

operador cumple una serie de criterios objetivos establecidos en la Decisión, que puede consultarse en el sitio web del BCE.

#### *Informe Anual TARGET 2019*

El 14 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó nota del Informe Anual TARGET 2019, que se publicó posteriormente en el sitio web del BCE. En el mismo se presenta información sobre la actividad de TARGET2, su funcionamiento y los aspectos más destacados de 2019. También contiene siete recuadros que ofrecen información detallada sobre cuestiones de especial relevancia en 2019, como la evolución de las operaciones procesadas en TARGET2, una encuesta sobre la actividad de TARGET2, la distribución de liquidez en TARGET2, el tratamiento de un participante en resolución, seguridad en punto de destino, detección de pagos fraudulentos y una actualización sobre el estado del proyecto de consolidación de TARGET2/T2S y los servicios futuros de liquidación bruta en tiempo real.

## **Consulta sobre legislación**

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento relativo a la creación de un Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) a raíz del brote de COVID-19*

El 8 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/14 a iniciativa propia.

*Dictamen del BCE sobre la modificación de las leyes de Letonia sobre seguridad nacional, estado de excepción y movilización*

El 11 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/15 a solicitud del Ministerio de Finanzas de la República de Letonia.

*Dictamen del BCE sobre la modificación del marco prudencial de la Unión en respuesta a la pandemia de COVID-19*

El 20 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2020/16 a solicitud del Consejo de la Unión Europea.

## **Gobierno corporativo**

*Calendario de reuniones del Consejo de Gobierno y del Consejo General del BCE en 2021*

El 29 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó el calendario de sus reuniones para el año 2021. El Consejo General aprobó asimismo el calendario de sus reuniones para ese año. Los calendarios pueden consultarse en el sitio web del BCE.

*Nombramiento de dos miembros del Consejo de Infraestructura de Mercado*

El 4 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno nombró a Giandomenico Scarpelli, Jefe de la Dirección de Servicios de Pago de Banca d'Italia, miembro del Consejo de Infraestructura de Mercado de un BCN del Eurosistema y a Christina Wejshammar, Jefa del Departamento de Pagos de Sveriges Riksbank, miembro del Consejo de un BCN no perteneciente al Eurosistema. Estos nombramientos tienen efectos inmediatos hasta el 31 de mayo de 2022, a fin de que coincidan con los mandatos de otros miembros del Consejo que habían sido nombrados o renovados en sus cargos durante 36 meses a partir del 1 de junio de 2019.

### *Marco jurídico de las adquisiciones conjuntas del Eurosistema*

El 4 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno tomó nota del informe anual de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema (EPCO) y aprobó la actualización de su plan de adquisiciones para 2020. El mismo día, el Consejo de Gobierno adoptó también la Decisión BCE/2020/27 por la que se modifica la Decisión BCE/2008/17 por la que se establece el marco de las adquisiciones conjuntas del Eurosistema. El nuevo acto jurídico, que se basa en la experiencia positiva en relación con la adquisición conjunta de bienes y servicios y la naturaleza permanente de la EPCO, como decidió el Consejo de Gobierno el 26 de abril de 2019, prevé posibilidades de participación más amplias y una mayor flexibilidad operativa en las operaciones diarias. La Decisión puede consultarse en el sitio web del BCE.

## **Cooperación internacional y europea**

### *Decimonovena revisión del informe anual sobre el papel internacional del euro*

El 14 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó la decimonovena revisión anual del informe sobre el papel internacional del euro y autorizó su publicación. En línea con la publicación bienal de este informe decidida en 2016, la publicación de este año es una versión preliminar que no contiene artículos sobre materias específicas. No obstante, contiene un recuadro analítico sobre el papel del euro en los mercados mundiales de bonos verdes. El informe presenta un resumen conciso de la evolución del uso del euro por los no residentes en la zona del euro y ofrece información estadística actualizada sobre los principales indicadores del estatus internacional del euro que se consideran de interés para el público en general. Está previsto que el Informe se publique el 15 de junio de 2020 en el sitio web del BCE..

## **Supervisión bancaria**

### *Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre plantillas y definiciones armonizadas para los planes de financiación*

El 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la Autoridad Bancaria Europea (ABE) que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE cumplirá, como tarde, a partir del 31 de diciembre de 2020, fecha en la comienza su aplicabilidad, las Directrices de la ABE sobre definiciones y plantillas armonizadas para los planes de financiación de las entidades de crédito, con arreglo a la Recomendación A4 de las Recomendaciones JERS/2012/2 (EBA/GL/2019/05). Las Directrices aumentan la granularidad de los puntos de datos comunicados, con lo que se incrementa la comparabilidad, permitiendo una evaluación más exhaustiva de los planes de financiación de las entidades de crédito.

### *Proceso de revisión y evaluación supervisora 2020*

El 12 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de aprobar modificaciones al calendario y al enfoque del Proceso de revisión y evaluación supervisora (PRES) de 2020, teniendo en cuenta el impacto de la pandemia de COVID-19 tanto sobre los recursos humanos como otros recursos de naturaleza general. En consecuencia, se aplicará un enfoque pragmático para el ciclo del PRES 2020, centrado en la capacidad de las entidades para afrontar los retos relacionados con la crisis de la pandemia de COVID-19. Las entidades de crédito

significativas sujetas a la supervisión directa del BCE fueron informadas tras la adopción de estas modificaciones.

*Cumplimiento de las Directrices de la ABE sobre gestión de riesgos de TIC y de seguridad*

El 13 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a una propuesta del Consejo de Supervisión para notificar a la ABE que, en relación con las entidades significativas sujetas a su supervisión directa, el BCE se propone cumplir las Directrices de la ABE sobre gestión de riesgos de TIC y de seguridad (EBA/GL/2019/04) a partir del 30 de junio de 2020. Las Directrices contribuyen a una situación de igualdad de condiciones para todas las entidades financieras y responden a la solicitud de la Comisión Europea de elaborar directrices sobre requerimientos de gestión y mitigación de riesgos de TIC en el sector financiero de la UE.